



RESOLUCION No. DESAJVAR25-40
23 de enero de 2025

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar En
ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor HOLLMAN ALEXANDER MORALES BORJA, identificado con C.C 72.296.380, presentó el día 28 de diciembre del año 2024, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del listado de los auxiliares de la justicia vigencia 2025 - 2027, la cual contiene el listado de admitidos e inadmitidos a la convocatoria de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial del Cesar – Valledupar, y publicadas el día 23 de diciembre de la misma anualidad en la página web de la Rama judicial.

Que como fundamentos del recurso solicita el recurrente se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° de la Resolución No. DESAJVAR24-2159 del 17 de octubre del 2024, respecto a la presentación de la póliza al momento de la inscripción y no después de conformada la lista; Realizar un análisis exhaustivo y excluir de lista de los auxiliares de la justicia para el periodo 2025-2027 a los aspirantes que no hayan presentado dichas pólizas y solicitar a cada una de las empresas aseguradoras que expidieron las pólizas de garantía presentada por los aspirantes, que se sirvan certificar la autenticidad de las mismas.

Que el trámite para la inscripción de aspirantes a Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2025-2027 se realizó dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, tal como se estipuló en la convocatoria difundida del 01 al 31 de octubre del año 2024.

Que una vez revisadas todas las hojas de vida y documentos anexos que se registraron en el correo auxjvsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co se procedió dentro del término comprendido entre el 02 y el 13 de diciembre del 2024 a verificar los requisitos de cada aspirante.

Que una vez revisada la documentación enviada por los aspirantes se procedió a elaborar el listado de los auxiliares de la justicia, por lo cual es imperioso aclarar al recurrente que los requisitos para hacer parte de todas las categorías como auxiliares de la Justicia se encuentran de manera taxativa señaladas en el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, mismo que se encontraba publicado en la página de la Rama Judicial el cual regula todo lo relacionado con Auxiliares de la Justicia y que a través de la convocatoria todos los aspirantes avocaron conocimiento y enviaron el Formulario de inscripción junto con los requisitos, al correo que se dispuso para tal fin.

Que el artículo octavo de la Resolución No. DESAJVAR24-2159 del 17 de octubre del 2024, estableció el cronograma para la inscripción a los cargos de Secuestres Categorías 1, 2 y 3, Partidor, Traductor (idiomas adicionales al Castellano), Intérprete (Idiomas o lenguas autóctonas que domina y/o Sordomudos), Liquidador y Síndicos y Administradores de Bienes de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	PLAZO
Difusión de la convocatoria	Del 1 de octubre del 2024 hasta 31 de octubre del 2024
Inscripción	Durante todo el mes de noviembre del 2024
Verificación de los requisitos	Del 2 al 13 de diciembre del 2024
Elaboración de la lista	El 16 de diciembre del 2024
Publicación de las listas	17 de diciembre al 23 de diciembre del 2024
Presentación de recursos	Del 24 de diciembre al 9 de enero del 2024
Tramite de recursos y decisión de objeciones	10 de enero al 23 de enero del 2025

Presentación de la póliza de garantías Secuestres	Del 3 al 14 de marzo del 2025
Integración definitiva de la lista	Del 16 al 28 de marzo del 2025
Publicación de la lista definitiva	El 31 de marzo del 2025

Que atendiendo lo anterior el período establecido para presentar las pólizas exigidas a efectos de poder ser incluidos en el listado definitivo de los Auxiliares de la Justicia categoría de secuestre para la vigencia 2025 – 2027, es del 03 al 14 de marzo de 2025. En consecuencia, no es necesaria la acreditación en fecha distinta de la definida en el cronograma mencionado.

Que, de igual forma, se reitera que la lista definitiva de los auxiliares de la justicia se encuentra prevista entre el 16 y 28 de marzo del presente año y su publicación es el 31 de marzo de 2025.

Que, de igual manera, es pertinente aclarar al recurrente en lo relativo al numeral tercero que esta dependencia verifica que al momento de los aspirantes presentar sus pólizas que las mismas sean auténticas, garantizando la transparencia de la convocatoria.

Que de acuerdo con lo expresado no es procedente despachar favorablemente el recurso de reposición planteado por el señor HOLLMAN ALEXANDER MORALES BORJA, y en consecuencia se concederá el de apelación.

Que en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. NO REPONER la decisión contenida en el listado de los auxiliares de la justicia vigencia 2025 - 2027, en atención al recurso de reposición interpuesto por el señor HOLLMAN ALEXANDER MORALES BORJA, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la parte considerativa de la presente decisión.

ARTICULO 2°. CONCEDER el recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por el señor HOLLMAN ALEXANDER MORALES BORJA en contra del listado de los auxiliares de la justicia vigencia 2025 – 2027, conformado en atención a la Resolución No. DESAJVAR24-2159 del 17 de octubre del 2024, proferida por este despacho, por las razones expuestas, para ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR la presente decisión al señor HOLLMAN ALEXANDER MORALES BORJA, identificado con C.C No 72.296.380, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), a través de los medios autorizados por el recurrente los cuales son: correo electrónico hollmanmorales74@gmail.com

ARTICULO 4°. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el día 23 de enero de 2025



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC / jalz